

<b>Empresa:</b> LIMPIEZA LAS NIEVES	<b>C.I.F.:</b> B18484808	<b>Fecha:</b> 23/03/2018
<b>Centro Trabajo:</b> C FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE, 11		

## FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TRABAJADORES (DE ACUERDO AL PLAN DE PREVENCIÓN)

- Velar, según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas, por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, a causa de sus actos y omisiones en el trabajo, de conformidad con su formación y las instrucciones del empresario. (\*)
- Usar adecuadamente, de acuerdo con su naturaleza y los riesgos previsibles, las máquinas, aparatos, herramientas, sustancias peligrosas, equipos de transporte y cualesquiera otros medios con los que desarrollen su actividad. (\*)
- Utilizar correctamente los medios y equipos de protección facilitados. (\*)
- No poner fuera de funcionamiento y utilizar correctamente los dispositivos de seguridad existentes o que se instalen en los medios relacionados con su actividad o en los lugares de trabajo en los que ésta tenga lugar. (\*)
- Informar de inmediato a su superior jerárquico directo, y a los trabajadores designados para realizar actividades de protección y prevención, en su caso, al servicio de prevención acerca de cualquier situación que considere pueda presentar un riesgo para la seguridad y salud. (\*)
- Contribuir al cumplimiento de las obligaciones establecidas por la autoridad competente con el fin de proteger la seguridad y salud de los trabajadores en el trabajo. (\*)
- Cooperar con sus mandos directos para poder garantizar unas condiciones de trabajo que sean seguras y no entrañen riesgos para la seguridad y la salud de los trabajadores en el trabajo. (\*)
- Mantener limpio y ordenado su entorno de trabajo, localizando los equipos y materiales en los lugares asignados. (\*)
- Sugerir las medidas que considere oportunas en su ámbito de trabajo para mejorar la calidad, la seguridad y la eficacia del mismo. (\*)
- Otras funciones que la dirección crea conveniente y de acuerdo al sistema preventivo aprobado y con la consulta a los representantes de los trabajadores. (\*)
- Acudir a los cursos de formación en prevención de los riesgos laborales del puesto de trabajo. (\*)
- Firmar la recepción de las Fichas informativas de los riesgos laborales del puesto de trabajo y de la funciones y responsabilidades propias del puesto de trabajo, en materia preventiva.
- Firmar la recepción de los Equipos de Protección Individual, indicados para el puesto en la Evaluación de Riesgos de la Empresa. (\*)
- Acudir al Reconocimiento Médico, o bien, firmar la renuncia al mismo si la Ley no establece la obligatoriedad del mismo. (\*)

(\*) El incumplimiento por los trabajadores de las obligaciones en materia de prevención de riesgos a que se refieren los apartados anteriores tendrá la consideración de **incumplimiento laboral a los efectos previstos en el artículo 58.1 del Estatuto de los trabajadores.**